



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2012-MDCA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE**

Cerro Azul, 02 de Mayo del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 010-2012-GA/MDCA de fecha 25 de Abril de 2012, emitido por el Gerente de Administración de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, en el informe visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por los motivos de recarga de labores que existen en las diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las practicas Pre Profesionales de estudiantes que vengán realizando estudios superiores o técnicos en instituciones Superiores de la provincia de Cañete;

Que, mediante Memorándum N°448-2012-GPP/MDCA 25 de Abril del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que solicitan las diversas Oficinas de la Municipalidad, por el periodo de 20 de Marzo al 30 de Junio de 2012, pago que se atenderá por el rubro 08 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para Practicantes"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar las Practicas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria, sin generar vinculo laboral alguno; otorgándosele con eficacia anticipada a la practicante una asignación económica mensual en calidad de propina, que a continuación se detallada:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA MENSUAL S/.
EVA ELIZABETH CHUMPITAZ RAMON	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20 DE MARZO AL 30 DE JUNIO	200.00

ARTICULO SEGUNDO.-La practicante comprendida en la presente Resolución observara las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

ARTICULO TERCERO.-Encargar a la Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto y demás Oficinas Responsables de la Presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE